



ACTA Nº 2

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DESFIBRILADORES PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. (CONT_SUMINISTRO/2022/17). VALORACIÓN DE LA OFERTA CUALITATIVA (SOBRE B) Y APERTURA DE LA OFERTA DE FÓRMULAS (SOBRE C). REQUERIMIENTOS.

Siendo las 09:30 horas del día 3 de enero de 2023, se reúne la Unidad Gestora designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) del cuadro de condiciones particulares que rige la presente contratación, compuesta por las siguientes personas:

- Aurora Mendía Leache, Secretaria Técnica del Área de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte.
- Ignacio Arbeloa Freyre, Técnico del Área de Deporte
- Ángela Sanz Rives, Licenciada en Derecho adscrita en materia de deporte.

PRIMERO. – La sesión se celebra en acto no público en el día y hora señalados, y se inicia aportando Informe técnico de comprobación de la oferta cualitativa del Sobre B que ha sido elaborado por el vocal técnico de este órgano, Ignacio Arbeloa Freyre, según lo acordado en la sesión anterior de este órgano, Se procede a la lectura y exposición del mismo al resto de los miembros. La comprobación de la documentación técnica aportada ha sido realizada atendiendo a lo establecido en el Cuadro de condiciones particulares del contrato, y a lo recogido en el pliego de prescripciones técnicas. Finalizada la exposición y análisis, se acuerda asumir el contenido del informe y continuar con la licitación con las tres licitadoras presentadas.

Seguidamente se procede a la apertura de la oferta de criterios de fórmulas contenida en el Sobre C, la cual se realiza sin ninguna incidencia reseñable, siendo el contenido de las distintas ofertas el siguiente:

1) IDM LIFE SAVE EQUIPMENT CORPORACIÓN IBERICA SLU

Criterio 1.1.- Oferta económica**26.712,00€, sin IVA.**

Criterio 1.2.- Desfibrilador automático: SI

Criterio 1.3.- Pausa en la RPC para realizar el ritmo cardíaco: SI

Criterio 1.4.- Mismo para de electrodos para uso adulto o uso pediátrico: SI

Criterio 1.5.- Criterio social: Compromiso de contratar mujeres: SI

2) ANEK-S3 SL

Criterio 1.1.- Oferta económica**13.270.00€, sin IVA.**

Criterio 1.2.- Desfibrilador automático: SI

Criterio 1.3.- Pausa en la RPC para realizar el ritmo cardíaco: NO

Criterio 1.4.- Mismo para de electrodos para uso adulto o uso pediátrico: SI

Criterio 1.5.- Criterio social: Compromiso de contratar mujeres: SI



3) **ALMAS INDUSTRIES BSAFE**

Criterio 1.1.- Oferta económica**13.070,40€, sin IVA.**

Criterio 1.2.- Desfibrilador automático: SI

Criterio 1.3.- Pausa en la RPC para realizar el ritmo cardíaco: SI

Criterio 1.4.- Mismo para de electrodos para uso adulto o uso pediátrico: SI

Criterio 1.5.- Criterio social: Compromiso de contratar mujeres: SI

TERCERO. – A continuación, comprobado que dos de las ofertas económicas presentadas incurren en presunción de oferta anormalmente baja, la unidad gestora del contrato por unanimidad de sus miembros acuerda iniciar el procedimiento de “Oferta anormalmente baja” de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la nueva LFCP, respecto a aquellas licitadoras que han presentado ofertas económicas con un porcentaje de baja superior al 15% que se ha fijado para la presente contratación.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 10:25 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.